

el examen serán las siguientes:

Primer grupo.—Lectura y escritura, gramática castellana y aritmética.

Segundo grupo.—Principios de contabilidad.—Idem de derecho mercantil.—Legislación general de ferro-carri-les.—Servicio del tráfico.—Reglamentos particulares relativos á la parte mercantil de las compañías.—Nociones generales de tarifas y de los reglamentos de señales y telégrafos.

A los que procedan de la clase de jefes y oficiales del ejército y á los individuos del órden civil que posean un título académico ó profesional, ó cuando ménos el de bachiller en Artes, se les releva de sufrir el examen de las materias comprendidas en el primer grupo, y del de todas las de ámbos á los cesantes que vuelvan al servicio, si en él hubieren estado durante ocho años.

El programa detallado de las materias sobre que ha de versar el examen, lo redactará con urgencia el Tribunal y lo someterá á la aprobación superior.

Los funcionarios á que se refiere este decreto que ingresen en el servicio con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1.º, ó que cuenten por lo menos ocho años de antigüedad en el ramo, no podrán ser separados de sus destinos sino por causa justificada, mediante la instrucción del oportuno expediente, en el cual habrá de ser oído precisamente el interesado y el Tribunal de exámenes, que para estos casos funcionará como Junta consultiva.

El ministro de Fomento podrá, no obstante, acordar la suspensión de cual quiera de los empleados de la Inspección cuando estime que existen causas para ello; pero la suspensión, que siempre llevará consigo la pérdida total del sueldo, no durará más de tres meses, al cabo de los cuales volverá el empleado á su puesto, si no se hubiese decretado la separación con arreglo á lo que establece el párrafo primero de este artículo.»

LA CESION DEL TIROL.

La prensa de Roma dice que la parte meridional del Tirol pudiera ser cedida á Italia.

Conceptúase probable este acontecimiento á pocas rectificaciones que al territorio se hagan.

Actualmente se produce en aquella provincia un movimiento preparatorio. Se pide la separación administrativa del Tirol italiano del Tirol alemán; lo cual sería dar un primer paso que facilitaría el cumplimiento del anuncio.

Austria tiene en su mano un medio sencillo de pagar, sin el concurso de Italia, si las inteligencias con Inglaterra lo reclamasen, sea la neutralidad en otras eventualidades previstas, sacrificando en tales casos una provincia sin valor para ella, y que la debe dar muchos disgustos, siquiera sea sólo á causa de la cuestión del idioma, puesto que los italianos repugnan hablar alemán.

Solo resta por saber si la compensación se conceptuará suficiente; porque gentes habrá para decir que no lo es, y para reclamar á Trieste con mayor encarnizamiento.

¿Qué decir á esto?

Pero de creer es que, si algo media, los italianos se arreglarán fácilmente para ultimar su unidad en cualquier conflicto.

Ellos saben por su historia, como hasta las derrotas se convierten en ventajas.

Y, en tales condiciones, no es de sorprender que hablen y deseen la guerra, y traten de alianzas, y hasta de transacciones que daría verosimilitud á la visita, aunque desmentida, del príncipe Rodolfo al Quirinal.

NOMBRAMIENTO DE GOBERNADORES

En virtud de los decretos que hoy publica la *Gaceta*, han sido nombrados gobernadores:

De Alicante, el que lo es de Oviedo, señor Valderrama; de Almería, don Antonio Dieffeb; de Cáceres, don Pedro Diz Romero, que lo era de Tarragona; de Castellón, don Eduardo González Rivera, que lo era de Lugo; de Córdoba, don Constantino Armesto, que lo era de Alicante; de la Coruña, don José Escrig, que lo era de Orense; de Gerona, don Arturo Zancada, que lo era de Huesca; de Guipúzcoa, don José María Pérez Caballero, que lo era de la Coruña; de Huesca, don Agustín Bravo y Joven; de Logroño, don Ricardo Ayuso, que lo era de Almería; de Lugo, don Víctor Ahumada, que lo era de Cáceres; de Orense, don Ricardo de Vergas Machuca; de Oviedo, don José Morales y García, que lo era de Castellón, y de Tarragona, don Rafael Sarthou, que lo era de Guipúzcoa.

A consecuencia de esta combinación queda vacante la subdirección de Administración local de Filipinas que desempeñaba el señor Vargas Machuca, actualmente nombrado gobernador de Orense, á cuya subdirección va el señor don Domingo García, jefe de Policía del ministerio de la Gobernación.

A este último puesto vendrá el gobernador civil de Leon, señor Rivera.

EL TELEGRAFO OPTICO Y LA LUZ ELECTRICA.

La *Revista de Artillería rusa* dá cuenta de los ensayos hechos en las maniobras de Krasna-Selo para aplicar el telégrafo óptico y la luz eléctrica en las batallas.

La referida revista observa que la luz eléctrica fué empleada por vez primera en un terreno accidentado y desconocido de los observadores, condiciones que podrían presentarse en el ataque de una plaza.

Los resultados no fueron satisfactorios, pues si bien en verdad que la luz se obtuvo regularmente, en cambio se vió y observó poco.

La forma de los objetos así iluminados cambiaba con frecuencia de la que tienen durante el día, y es indudable que una pequeña elevación de terreno ó una parte de bosque puede ocultar un número de soldados relativamente importante.

Los rusos, no obstante los pequeños resultados obtenidos, continuarán los ensayos, proponiéndonos dar cuenta á nuestros lectores de los adelantos que se logren.

EL PRÍNCIPE REAL DE ITALIA.

El príncipe de Nápoles, que cumplió los 18 años el 11 de Noviembre último, ha salido de Roma para emprender un viaje al Oriente.

Ayer habrá embarcado en Liorna á bordo del yacht *Savoia*, de la marina de guerra, y reputado como el barco de balanceo mas insoportable que anda sobre las olas.

El príncipe no lleva mas acompañamiento que su ayo el coronel Orio, y los capitanes Morelli de Popolo y Braccaccio.

Los cuatro viajeros van como simples particulares. Comerán en la mesa de la oficialidad y serán servidos, como ésta, por la marinería.

La lista civil abonará al ministerio de Marina los gastos que originen los cuatro pasajeros.

Estos visitarán Malta, Alejandría, El Cairo, Tebas y la antigua tierra de los Faraones, remontando el Nilo hasta la primera catarata, y de regreso, Suez, Port Said, Jafa, Jerusalem, Damasco, Beyrouth, Chipre y Rodas.

En Nicosia murió en 1148 Amadeo

III, cuya misteriosa divisa FERT (*Fortitudo ejus Rhodum tenuit*) conserva la casa de Saboya.

El joven príncipe, que tiene una colección numismática valorada en 40.000 duros, no dejará de aprovechar el viaje para enriquecerla.

EL SEÑOR CASTELAR.

«La República Francesa», órgano de los amigos del difunto Gambetta, ha publicado recientemente un artículo del Sr. Castelar, combatiendo los procedimientos revolucionarios.

Con tal motivo, dice «El Imparcial» que es cosa digna de llamar la atención que periódicos como el que fué órgano de Gambetta, que representan la situación estable que se vislumbra en Francia, al acoger en su primera plana y en primer lugar este artículo condenen con energía las intransigencias y las revoluciones de España.

«La República Francesa» es órgano de Ferry en persona, y «El Telégrafo» que también alaba el artículo, es de Freycinet. Resulta, pues, que están en contra de las agitaciones revolucionarias los dos jefes posibles del republicanismo en Francia.

EL TESTAMENTO DE LA PATTI

Escriben de París que, el día antes de salir para América, la Patti hizo y depositó su testamento en Londres.

Conócense algunos detalles muy interesantes de este documento.

La diva deja á su actual marido la mitad de su fortuna (Nicolini posee unos dos millones de francos); la otra mitad la divide entre la familia de su cuñado, y la fundación de un instituto que llevará el nombre de la testadora, y que tendrá por objeto la creación de un fondo en las principales poblaciones donde la Patti ha obtenido sus triunfos, con destino á la educación artística de niñas que revelen aptitudes para el canto.

Una cláusula del testamento impone á los herederos la obligación de tener adornada la tumba de la testadora, en todo tiempo, con flores naturales.

ALTIVEZ MILITAR

La «Revista Retrospectiva» inserta en su último número el siguiente relato, tomado de los recuerdos de un oficial superior del ejército francés.

«Cuando las tropas imperiales se hallaban ante Torres Vedras, existían entre las líneas francesas é inglesas inmensos viñedos, en los que había varias bodegas, á las que concurrían los soldados de los dos ejércitos sin que sucediera jamás conflicto alguno.

Cierta día, no obstante, un sargento de infantería francesa, se hallaba solo con algunos ingleses, quienes le hicieron prisionero y le llevaron á presencia del Duque de Wellington.

Este le hizo en vano infinidad de preguntas acerca de las fuerzas enemigas, y viendo, al fin, que no podía sacar partido alguno del interrogatorio, le despidió bruscamente.

Viendo que el sargento no se movía, el general exclamó con energía:

—Podeis retiraros.

—General,—dijo entonces el sargento,—vuestrs soldados no se han portado conmigo como tales. Yo no puedo ser prisionero vuestro.

—¿Pero porqué razon?

—Porqué mientras bebíamos juntos en una bodega, no tenían derecho á apoderarse de mi persona. Han abusado de mi situación y el hecho no es digno de militares honrados.

—¿Y de ese modo os han hecho prisionero?

—Si, general.

—¡Perfectamente! Decid al jefe de cocina que os dé de comer y acto con-

tinuo se os acompañará al sitio donde fuisteis cogido.

El sargento permanecía inmóvil.

—¿No me habeis oido?—repuso el general.

—Si, señor, pero yo no puedo ir á la cocina.

—¿Por qué?

—Porqué los soldados franceses no comen con los criados.

Lord Velligton inclinó la cabeza en señal de asentimiento y convidó á comer en su propia casa al sargento.

ADULTERACION

de sustancias alimenticias.—Vinos y demás líquidos de base alcohólica.

Por todos los ámbitos de la Península Española, se nota un gran clamoreo en contra la adulteración de las sustancias alimenticias, origen de sin número de enfermedades y, sin embargo esta alarma, hasta la fecha, no ha producido estímulo alguno para que las autoridades encargadas de vigilar por la salud de los pueblos, intervengan con mano fuerte y castiguen tales abusos. Como el asunto es algo complejo, vamos tan solo hoy á ocuparnos de una sustancia alimenticia de primera necesidad para la clase trabajadora, cual es el vino, incluyendo, además, todas las otras bebidas de base alcohólica.

El vino, producto de la fermentación del jugo de la uva, viene sofisticado de muchas maneras; unos emplean vino puro adicionándole una gran cantidad de aguasiempre y cuando el vino tiene mucho color y potencia alcohólica; (1) otros, si la coloración y potencia alcohólica es poca, emplean sustancias colorantes artificiales y alcohol de industria; finalmente, algunos lo fabrican, sin la menor cantidad de vino natural; con agua, grogas, y alcohol de industria impuro, cuyo producto por el bajo precio de coste, es el que consumo generalmente la clase jornalera y es el que tantos perjuicios viene ocasionando á la salud pública. Otro tanto sucede con las demás bebidas, cuya base es el alcohol, puesto que vienen falsificadas con sustancias colorantes nocivas, así como también con ciertos alcoholes de industria que, por su impureza y procedencia, son los que á la larga contribuyen al desarrollo de este gran número de enfermedades nerviosas que observamos por las estadísticas médicas y las que nos suministra la criminalidad.

Ha sonado, pues, la hora de corregir tales abusos y, según hemos podido traslucir, parece que nuestro celoso y activo Director de Beneficencia y Sanidad Sr. Baró, se está ocupando en dictar algunas disposiciones, encaminadas á corregir tales infracciones, prohibiéndose para la fabricación de los vinos, el empleo de sustancias nocivas, y autorizando tan solo aquellas que son las componentes naturales del mismo vino, tales como el alcohol etílico, la enocianina, (2) y los ácidos vegetales.

En cuanto á las otras bebidas, desde el simple brebaje hasta el mas exquisito licor, parece deberán emplearse los alcoholes etílicos puros y, además, aquellas sustancias colorantes y componentes naturales ó artificiales que sean reconocidas y clasificadas por las distintas Academias nacionales y extranjeras como á no perjudiciales á la salud pública.—E. M.

TORRE DE MADERA DE 300 METROS DE ALTURA.

Dos ingenieros constructores belgas, M. M. Hennebique y Neve, á quienes sin duda no ha causado ver-

(1) Mullaje, por los franceses.

(2) Sustancia colorante de la película de la uva.